

01/03/18  
67-H-9.16



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## Honestidad y Trabajo

### ORDENANZA N° 297-MDLV

La Victoria, 28 de febrero del 2018  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 23 de febrero del 2018.

### VISTO:

El Informe Legal N° 044-2018-MDLV/GAJ, Memorando N° 168-2018-MDLV/GM, Informe N° 097-2018-MDLV/GR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 194° y 195, y la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 283-MDLV de fecha 04 de enero del 2017 se aprobó la Ordenanza que establece Beneficios Tributarios y Administrativos en el Distrito de La Victoria hasta el 31 de julio del 2017, cuya vigencia fue prorrogada a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MDLV de fecha 20 de julio de 2017; asimismo, con Ordenanza N° 296-MDLV de fecha 28 de diciembre de 2017 se prorrogó la vigencia hasta el 28 de febrero del 2018;

Que, la Gerencia de Rentas a través del Informe N° 097-2018-MDLV/GR, solicita la prórroga de la mencionada norma municipal hasta el 31 de diciembre del 2018, señalando a manera de sustento técnico que mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF se han aprobado los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 y que para el cumplimiento de la Meta 23 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" se tiene que incrementar la recaudación del impuesto predial en un 15% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2017; por otro lado, indica que a partir del año 2017 se exonera del pago del Impuesto Predial a los contribuyentes que tengan 60 años a más, según Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor y en el distrito victoriano esta población es no menor al 40%;

Que, asimismo, la Gerencia de Rentas indica que en el presente mes se está culminando la entrega de los formatos de Declaración Jurada 2018 a los contribuyentes en su domicilio y algunos se apersonan a efectuar el pago de sus tributos, por lo que es necesario continuar con dichos beneficios a favor de la población victoriana;

Que, mediante Informe Legal N° 044-2018-MDLV/GAJ de fecha 22 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría, opina que resulta procedente la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 283-MDLV;

En ejercicio de sus atribuciones de ley y en aplicación del numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA:

**ARTICULO PRIMERO.-** PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza N° 283-MDLV, prorrogada por Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MDLV y, Ordenanza N° 296-MDLV, hasta el 31 de mayo del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adria. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

